

**APRUEBA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA, AÑO 2019.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.110/2020.

Arica, 7 de agosto de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta F.I. N°182/2020, de agosto 7 de 2020; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.194/2020, de 18 de marzo de 2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El mérito a lo solicitado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería, en carta F.I. N°182/2020, de fecha 7 de agosto de 2020, quien requiere la aprobación del *Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Civil en Informática, año 2019.*

El Acta N°05/2020 de fecha 27 de julio de 2020, en la cual el Consejo de Facultad aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, año 2019.

Las aprobaciones correspondientes de las unidades de Registraduría, en correo electrónico de fecha 14 de julio de 2020 y de la Dirección de Docencia, en carta DIDO N°063/2020, se fecha 14 de julio de 2020.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.110/2020.

Arica, 7 de agosto de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébese **Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería Civil en Informática, año 2019**, que imparte la Facultad de Ingeniería. Dicho Plan de Estudios está compuesto de 142 (ciento cuarenta y dos) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/PLC/gcl

CARRERA	: INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA
ASIGNATURA	: PRÁCTICA PROFESIONAL I
ÁREA DEL PLAN	: FORMACIÓN PROFESIONAL
SEMESTRE/NIVEL	: SÉPTIMO SEMESTRE / CUARTO AÑO
CRÉDITOS SCT	: 6
HORAS	: HRS PRESENCIALES: 0
CRONOLÓGICAS DE DEDICACIÓN	: HRS TRABAJO AUTÓNOMO: 160
HORAS SEMANALES	:
PRE - REQUISITOS	: APROBADO HASTA EL SEXTO SEMESTRE

PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA

La Práctica Profesional I se ubica al final del séptimo semestre, la cual tiene una duración de 160 hrs cronológicas.

Esta práctica se podrá realizar en empresas y corporaciones públicas o privadas que requieran implementación de soluciones TIC para agregar valor a los procesos de negocios, apoyar sus labores productivas, comerciales u otros sectores de la industria.

Su propósito formativo es que el estudiante desarrolle competencias en el ámbito del software y hardware, metodologías de desarrollo de software y como esto es un factor clave en la organización, con la finalidad de validar el avance de las competencias de egreso en ese nivel, desarrollar aprendizajes a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de su plan de estudios. Y esta práctica será la segunda evaluación de medio término.

COMPETENCIAS DE EGRESO

De Ingeniería Aplicada, área de Desarrollo de Soluciones TIC

CE10: Comprende y modela los conceptos principales de un paradigma de programación y los aplica a situaciones de la vida real.

CE11: Utiliza una metodología de diseño de base de datos y las principales funciones de los sistemas manejadores para transformar los datos en información y/o conocimiento.

CE12: Aplica los principios de la ingeniería del software y de sus tecnologías



CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS BÁSICOS

1. Formulación de problemas.
2. Programación lineal.
3. Programación entera.
4. Programación no lineal.
5. Programación dinámica.
6. Fundamentos a los modelos de líneas de espera.



CARRERA	: INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA
ASIGNATURA	: PRÁCTICA PROFESIONAL II
ÁREA DEL PLAN	: FORMACIÓN PROFESIONAL
SEMESTRE/NIVEL	: SÉPTIMO SEMESTRE / CUARTO AÑO
CRÉDITOS SCT	: 11
HORAS	HRS PRESENCIALES: 0
CRONOLÓGICAS DE DEDICACIÓN	: HRS TRABAJO AUTÓNOMO: 320
HORAS SEMANALES	:
PRE - REQUISITOS	: APROBADO HASTA EL OCTAVO SEMESTRE

PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA

La Práctica Profesional II se ubica al final del octavo semestre, la cual tiene una duración de 320 hrs cronológicas.

Esta práctica se podrá realizar en empresas y corporaciones públicas o privadas que requieran implementación de soluciones TIC para agregar valor a los procesos de negocios, apoyar sus labores productivas, comerciales u otros sectores de la industria.

Su propósito formativo es que el estudiante desarrolle competencias en el ámbito de sistemas computacionales de mayor envergadura (complejos o inteligentes), riesgos, seguridad y dirigir proyectos TIC, con la finalidad de validar el avance de las competencias de egreso en ese nivel, desarrollar aprendizajes a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas de su plan de estudios.

COMPETENCIAS DE EGRESO

De Ingeniería Aplicada, área de Gestión de Soluciones TIC

CE14: Dirige y lidera unidades del área informática en la organización aplicando conocimientos administrativos y de gestión para mejorar la eficiencia de los procesos y alcanzar los objetivos de la organización.

CE15: Gestiona proyectos informáticos utilizando prácticas innovadoras para dar soluciones TIC a los problemas del mundo real.

CE16: Construye y configura redes de sistemas computacionales para conectar



dispositivos, comunicarse y compartir información en la organización.

CE17: Protege la información de las organizaciones de los diferentes riesgos informáticos que puedan alterar o dañar los recursos informáticos para mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.

O de Ingeniería Aplicada, área de Inteligencia Analítica

CE18: Aplica herramientas analíticas sobre los datos generando conocimiento para mejorar la toma de decisiones en la organización.

CE19: Integra tecnologías y sistemas propios de la Inteligencia Artificial con las necesidades de las organizaciones para la toma de decisiones.

Transversales

CE20: Escucha debidamente y emite mensajes claros y significativos.

CE21: Comparte oralmente en forma eficaz y se muestra receptivo a todo tipo de mensajes y comunicación.

CE23: Recabar, analizar críticamente, almacenar y recuperar información para la toma de decisiones utilizando TIC's.

CE24: Genera conocimientos mediante la aplicación de procesos de investigación y desarrollo.

CE26: Buscar permanentemente la excelencia en la gestión profesional, mediante la continua evaluación, planeación, desarrollo y control de los procesos, con orientación a la obtención de resultados de alto nivel.

RESULTADOS DE APRENDIZAJES

RA1: Analizar, diseñar, implementar y actualizar sistemas computacionales, de comunicación de datos o Inteligentes, usando principios de ingeniería que integran aspectos técnicos, éticos, sociales, legales y económicos.

RA2: Identificar y evaluar riesgos; aplicar aspectos de calidad y seguridad involucrados en un proceso de desarrollo, mantenimiento y operación de un

